



I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MPP/MRR/VBA/lac

REF: Solicitud Cambio de Razón Social
"Patente Comercial Rol. N° [REDACTED]"

SANTA CRUZ, 01 de Febrero de 2024.-

V I S T O S:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 11.01.2024 presentada por el Contribuyente **Comercializadora de Productos Varios Malú Spa, Rut: 77.785.656-1**, mediante la cual solicita cambio de razón social a la Patente Rol: [REDACTED] con giro de: "Joyería y Bazar", con dirección en Rafael Casanova N°222, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Cambio de Razón Social Notarial, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Última Patente Pagada, Certificado de Numeración Vigente.

DECRETO EXENTO N°617

3. **AUTORÍZASE**, Cambio de Razón Social, de Patente Comercial Rol N° [REDACTED] con giro de "Joyería y Bazar", patente ubicada en Rafael Casanova N°222, a nombre de "Andrés Arturo Parraguez Lobos" RUT: [REDACTED] quien cede la patente, la cual será transferida a nombre de "Comercializadora de Productos Varios Malú Spa" RUT: 77.785.656-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría